Gobernación de La Guajira

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR.9507906 DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EMPRESA SERVICIOS DE PREVENCION PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA, IDENTIFICADA CON NIT 825.000.286-2

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
N.º DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.9507906
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13-05-2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON INSTALACION Y OPERACION PERMANENTE DE EQUIPOS DE APOYO TECNOLOGICO, PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS.	
CONTRATISTA	**SERVICIOS DE PREVENCION PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA**
IDENTIFICACIÓN	825.000.286-2
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE RUBEN FONSECA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	5.152.807 de Barrancas (La Guajira)
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($2.408.018.736,00) M/CTE**

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas, o proporcional al número de días de ejecución, con corte al 30 de cada mes, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura respectiva, acompañadas de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedidas por el Supervisor del Contrato, previa verificación de los pagos referentes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás normas que regulan la materia.

Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales y administrativos establecidos por la Entidad.

EL DEPARTAMENTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

EL DEPARTAMENTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007

Gobernación de La Guajira

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

PARÁGRAFO: La Gobernación no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato

PLAZO		SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO y/o hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
INTERVENTOR	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIR JOSÉ BERMUDEZ COTES
	CARGO	SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL - CDP

Nº	35	**VALOR**	$3.103.380.252	**FECHA**	02-enero-2026

REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (ES) - RP

Nº	2132	**VALOR**	$2.408.018.736	**FECHA**	14 de mayo de 2026

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO (S)	16 – 2.01.02.002.002.08.04 - 20 SERVICIO DE VIGILANCIA

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	**Nº DE POLIZA**	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No. 46-44-101014708 (C)	• CUMPLIMIENTO	• $481.603.747.20	13/05/2026 HASTA 30/05/2027
		• PAGO DE SALARIOS	• $120.400.936.80	13/05/2026 HASTA 30/11/2029
		• CALIDAD DEL SERVICIO.	• $481.603.747.20	13/05/2026 HASTA 30/05/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No. 46-40-101007630 (RCE)	• RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	• 525.271.500	13/05/2026 HASTA 30/11/2027
APROBACIÓN DE GARANTIAS-RESOLUCIÓN Y FECHA		14 de mayo de 2026		

El día 14 de mayo de 2026, se reunieron **JAIR JOSÉ BERMUDEZ COTES**, en su calidad de supervisor del contrato y **JOSE RUBEN FONSECA,** obrando en su calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS DE PREVENCION PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA** con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aporta los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por conceptos del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de el y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2026, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato, y la fecha de inicio es la arriba mencionada.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente documentos bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

JAIR JOSÉ BERMUDEZ COTES
Supervisor del Contrato

JOSE RUBEN FONSECA
Representante Legal
SUPREMA LTDA